

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

Quito, 29 de septiembre de 2015

PROTOCOLIZACIÓN No. 2015-17-01-040-P04453

**DE LA COPIA CERTIFICADA
DEL
PODER GENERAL**

**QUE OTORGA
MAGNOFARMA LTDA.**

**A FAVOR DEL
SR. FRANKLIN XAVIER NARVAEZ AMORES**

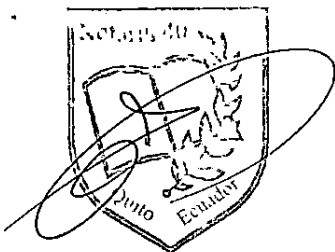
Y MAS DOCUMENTOS

CUANTIA: INDETERMINADA

A.Z

(DI 2da, 4ta

COPIAS)



Dra. Paola Andrade Torres

CARRERA DURAN**ESTUDIO JURIDICO**

DR. GUSTAVO CARRERA DURAN
DR. GUSTAVO CARRERA DURAN, Jr.

DR. FERNANDO CARRERA DURAN
DR. ESTEBAN CARRERA DURAN

Quito, 22 de septiembre de 2015

Señora Doctora

Paola Andrade Torre

NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

Ciudad.-

Señora Notaria:

Yo, José Luis Gustavo Carrera Durán, ecuatoriano, mayor de edad, doctor en jurisprudencia, por medio de la presente, solicito que de conformidad con el numeral 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos que a continuación se señalan:

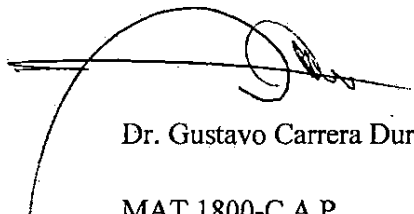
- Copia certificada y apostillada del documento por el cual MAGNOFARMA LTDA., a través de su Representante otorga Poder General a favor del señor Franklin Xavier Narváez Amores, ante la Cónsul General del Ecuador en Bogotá y ante la Notaría 36 de Bogotá D.C., con fecha 03 de septiembre del 2015.
- Copia de la certificación, debidamente apostillada, otorgada por la Cámara de Comercio de Bogotá, de la que aparece entre otros, el nombramiento del Gerente del señor Nicolás Arango Zuluaga como Gerente y Representante Legal de MAGNOFARMA LTDA.
- Copia certificada, notariada y apostillada del Extracto del Acta No. 2439 de la Junta Universal de Socios de MAGNOFARMA LTDA. NIT.830068073-1.
- Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación de Franklin Xavier Narváez Amores.



Dra. Paola Andrade Torres

Hecho se servirá entregarme cuatro copias (4) certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución de los instrumentos originales.

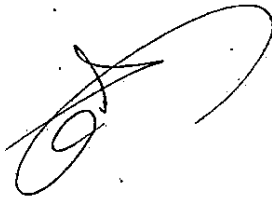
Muy atentamente,



Dr. Gustavo Carrera Durán.

MAT 1800-C.A.P.

CI: 170358736-8



Señor Notario

En su registro correspondiente díguese agregar un Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere que la Compañía **MAGNOFARMA LTDA**, de nacionalidad colombiana y domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 71 A No. 22 – 14, representada por su Gerente y Representante Legal, señor **NICOLAS ARANGO ZULUAGA**, identificado con la C.C. 79.760.943 tal como consta en el Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha tres (3) de Septiembre de 2015 debidamente autorizado por el Directorio, como aparece en los documentos adjuntos, otorga a favor del señor Franklin Xavier Narváez Amores, de nacionalidad ecuatoriana, cédula de identidad 1712257532, domiciliado en Quito, expresado en los siguientes términos:

MAGNOFARMA LTDA., otorga a favor del señor Franklin Xavier Narváez Amores, Poder General para que a su nombre y representación con plenitud de facultades y atribuciones, pueda representar a la Sucursal que se encuentra constituida, legal, judicial y extrajudicialmente en todos los actos, tramites, negocios y contratos, públicos y privados, con el Gobierno o con personas naturales o jurídicas privadas, que debe realizar y suscribir dentro del territorio de la República del Ecuador.

Al efecto, con amplias facultades podrá realizar los actos o negocios jurídicos que a nombre de **MAGNOFARMA LTDA Sucursal en el Ecuador**, hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir con las obligaciones contraídas.

Podrá por tanto realizar los actos y suscribir los documentos y contratos que sean legalmente necesarios cuidando en todo momento en todo momento los intereses legales de la poderdante.

Es poder no tiene limitación de cuantía y su duración es indefinida, pudiendo revocarse cumpliendo las formalidades establecidas en las leyes del Ecuador.

Como es de Ley, el mandatario se servirá darnos cuenta de este mandato.

En todo cuanto no estuviere aquí previsto me remito a la Ley de la Materia.

Usted señor Notario díguese agregar las cláusulas de estilo.

Atentamente,

NICOLAS ARANGO ZULUAGA

C.C. 79.960.943

Representante Legal Magnofarma Ltda



Notario Antonio Perea Figueroa
NOTARIO TREINTA Y SEIS
36



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



Artículo 34 del Decreto Ley 2148 de 1983

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el 03 de septiembre de 2015, ante CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA, Notario 36 del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

NICOLAS ARANGO ZULUAGA, quien exhibió la cédula de ciudadanía #0079960943, presentó personalmente el documento dirigido a SR NOTARIO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



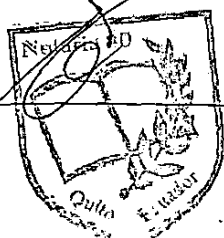
5dj4za95yrjs

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA
Notario 36 del Círculo de Bogotá D.C.

Claret Antonio Perea Figueroa
Notario 36 del Círculo de Bogotá D.C.



Dr. Paola Carade...



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: PEREA FIGUEROA CLARET ANTONIO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 9/4/2015 10:50:53 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PJE105147380
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MAGNOFARMA LTDA // FRANKLIN NARVAEZ
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CARTA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004103718

Expedido (mm/dd/aaaa): 09/03/2015

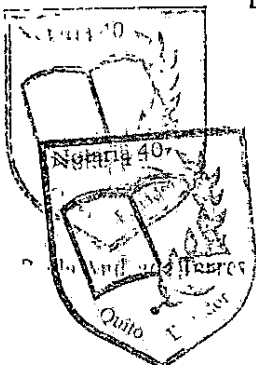
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Dra. Paola Andrade Torres



RAZON. De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

29 SEP 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES

Notaria Pública - ESMA



0024829

01

* 1 3 8 8 7 4 3 4 7 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE: CHAPINERO

24 DE FEBRERO DE 2014

HORA: 17:02:08

R040883900

PAGINA: 1

ESTA MATRICULA ESTA SIENDO ACTUALIZADA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE

DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E

INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA

NOMBRE: MAGNOFARMA LTDA

NIT: 830068073

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA

MATRICULA NO: 00986080 DEL 17 DE ENERO DE 2000

RENOVACION DE LA MATRICULA: 27 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$2.091.130.069

CERTIFICA

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL: CALLE 71A N. 22-14

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL: gerencia@magnofarma.com

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 71A N. 22-14

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: gerencia@magnofarma.com

CERTIFICA

CONSTITUCION QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005151 DE NOTARIA 52 DE

BOGOTÁ D.C. DEL 28 DE AGOSTO DE 1998 INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 2000

BAJO EL NUMERO 000712445 DEL LIBRO CAJAX DE CSE CONSTITUYO LA SOCIEDAD

COMERCIAL DENOMINADA MAGNOFARMA LTDA.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2904 DE LA NOTARIA 52 DE SANLAFÉ DE

BOGOTÁ DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1999 SE ANCLARON LA ESCRITURA

PUBLICA DE CONSTITUCION

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.

0002342 2005/07/13 NOTARIA 28 2005/08/18 01006841

0004472 2006/10/18 NOTARIA 28 2006/10/26 01087039

0006122 2007/12/17 NOTARIA 28 2008/01/16 01184147

0008212 2008/01/23 NOTARIA 28 2008/01/31 01187383

0004742 2008/12/09 NOTARIA 28 2008/12/12 01262693

2636 2009/09/18 NOTARIA 28 2009/09/30 01330813

2636 2009/09/18 NOTARIA 28 2009/09/30 01330814

2636 2009/09/18 NOTARIA 28 2009/09/30 01330816

2636 2009/09/18 NOTARIA 28 2009/09/30 01330817

73ana 2008/12/28 NOTARIA 28 2010/01/12 01353660

1193 2010/06/03 NOTARIA 28 2010/06/02 01388593



Dr. Pablo Andrade Torres



Impreso en Colombia - BOGOTÁ - D.C.

[illegible]



01



* 1 3 8 8 7 4 3 4 8 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CHAPINERO

24 DE FEBRERO DE 2014 HORA: 17:02:08

RO40883900

PAGINA: 2 de 3

NO. CUOTAS: 100.00

VALOR: \$10.000.000.00

SALDAÑA MARTA EMILCE

0000000065798533

NO. CUOTAS: 80.00

VALOR: \$8.000.000.00

GARCIA BERNAL HENRY

C.C. 0000000079397971

NO. CUOTAS: 120.00

VALOR: \$12.000.000.00

INSIGNARES CARRION EDUARDO JOSE

C.C. 0000000008667925

NO. CUOTAS: 520.00

VALOR: \$52.000.000.00

RINCON SILVA CARLOS EEREN

C.C. 0000000004277452

NO. CUOTAS: 40.00

VALOR: \$4.000.000.00

SILVA VARGAS ALFONSO

C.C. 0000000014214883

NO. CUOTAS: 520.00

VALOR: \$52.000.000.00

SOLUCIONES NATURALES DE COLOMBIA LTDA

N.I.T. 000009001590428

NO. CUOTAS: 20.00

VALOR: \$2.000.000.00

BONTILIA VALDERRAMA MARITZA ELENA

C.C. 0000000004350436

NO. CUOTAS: 500.00

VALOR: \$50.000.000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 2.000.00

VALOR: \$2.000.000.00

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0543 DEL 15 DE MARZO DE 2012

INSERITO EN 2012

DE MAYO DE 2012 BAJO EL NO. 00019024 DEL 15 DE FEBRERO DE 2012

BOGOTÁ

CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO

NO. 2010-1033 DE BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA CONTRA EDUARDO

JOSE INDIGNARES CARRION SE DECRETO EL EMBARGO DE LAS CUOTAS

SOCIALES QUE POSEE EDUARDO JOSE INDIGNARES CARRION EN LA SOCIEDAD

LA REFERENCIA LÍMITE DE LA MEDIDA \$66.000.000.00

CERTIFICAR

REPRESENTACION LEGAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA

EL GERENTE Y SU SUPLENTE SERA EL SUBGERENTE

QUE POR ACTA NO. 2427 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013

INSERITO EN 15 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 0179/637 DEL 15 DE FEBRERO DE 2014

FUE (RON) NOMBRADO(S)

IDENTIFICACION

GERENTE

ARANGO ZULUAGA NICOLAS

QUE POR ACTA NO. 2423 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE JULIO DE 2013

INSERITO EN 15 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 015783667 DEL 15 DE FEBRERO DE 2014

IX, FUE (RON) NOMBRADO(S)

IDENTIFICACION

SUBGERENTE

LEGUIZAMON PADILLA CADIZ NELCYN

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL GERENTE GENERAL

EL GERENTE Y SU SUPLENTE EJERCERAN LAS FUNCIONES PROPIAS DE

NOTA 40

PAOLA ANDRADE TORRES

Dra. Paola Andra de Torres

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

NOTA 40

SU CARGO Y, EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 9.4.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS SOCIOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO. 9.4.2. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE SOCIOS. 9.4.3. EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES HASTA POR CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (150 SMLMV) CUALQUIER CONTRATACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, POR CUANTIA SUPERIOR DEBERA SER SOMETIDA A APROBACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS EN TODO CASO. SE PROHIBE AL GERENTE EFECTUAR LAS CONTRATACIONES CON EL PROPOSITO DE NO SUPERAR LOS TOPES AUTORIZADOS. 9.4.4. COMPARECER EN LOS JUICIOS EN LOS CUALES SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. 9.4.5. REALIZAR LAS OPERACIONES BANCARIAS Y COMERCIALES INHERENTES A SU CARGO, TALES COMO LA APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES, FIRMA DE CHEQUES, HACER DEPÓSITOS EN BANCOS O AGENCIAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS CON PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS, BANCARIOS, CUMPLIR CON OBLIGACIONES DE PAGOS, CANCELAR VOUCHERS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS, NOMBRAR Y ESTABLECER SU REMUNERACIÓN Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA JUNTA DE SOCIOS, CUALQUIER CONTRATO DE TRABAJO POR CUANTO SUPERIOR A CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES DEBERA SER APROBADO POR LA JUNTA DE SOCIOS. 9.4.8. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS, CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. 9.4.10. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONCIMIENTO DE LA JUNTA DE SOCIOS LAS DETERMINACIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATOS DE TRABAJO SIN JUSTA CAUSA. 9.4.11. PREPARAR INFORMES CUENTAS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD. 9.4.12. ELABORAR Y SOMETER A APROBACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS LOS REGLAMENTOS DE TRABAJO E HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD. 9.4.13. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS LOS REGLAMENTOS O CONTRATTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES ANTE EL CIVIL O CUALQUIER OTRO TIPO DE AUTORIDAD QUE SE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 9.4.14. HACER CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA JUNTA DE SOCIOS. 9.4.15. CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE EMPUESTOS. 9.4.16. HACER LLEVAR BAJO SU CUIDADO LA RESPONSABILIDAD DE LOS LIBROS DE ACTAS DE LA JUNTA DE SOCIOS, EL REGISTRO DE SOCIOS Y LOS DEMAS QUE DISPONGAN LA LEY Y LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. 9.4.17. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA A LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LO EXIJA EL ÓRGANO COMPETENTE PARA ELLO PARA TAL EFECTO SE PRESENTARAN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES JUNTO CON UN INFORME DE SU GESTIÓN. 9.4.18. PRESENTAR INFORMACIÓN FINANCIERA A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CUANDO ESTA LO SOLICITE PARA LAS FUNCIONES EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS AL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD EN ESTOS ESTATUTOS. SERAN EJERCIDAS PREFERENCIALMENTE POR ESTE SIN EMBARGO EN CASO DE FALTA ABSOLUTA O TEMPORAL ESTAS FUNCIONES PODRAN SER EJERCIDAS POR SU SUPLENTE DENOMINADO SUB GERENTE. PARAGRAFO. PROHIBICIONES. EL GERENTE NO PODRA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS: A. CELEBRAR CONTRATOS DE GARANTIA DE FIANZA O DE AVAL EN LOS QUE LA SOCIEDAD ACTUE COMO GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS (INCLUYENDO SOCIOS) O SE GARANTIGEN CON BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DE TERCEROS (INCLUIDOS SOCIOS). B. CONCEDER PRESTAMOS A SOCIOS, SIN IMPORTAR SU



Dra. Paola Andrade Torres



01

* 1 3 8 8 7 4 3 4 9 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

24 DE FEBRERO DE 2014

HORA 15:02

R040883900

PAGINA: 3 de 3

Cámara
de Comercio
de Bogotá

CUANTIA O NATURALEZA C. CELEBRAR EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD
CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y POR CUALQUIER CUANTIA CON LOS
SOCIOS, SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO
DE AFINIDAD O UNICO CIVIL O CON SOCIEDADES EN LAS QUE ESTE PARTICIPE
O SE ENCUENTRE VINCULADO MEDIANTE CUALQUIER TIPO DE RELACION
CONTRACTUAL, D. CONTRATAR ASESORES O CONSULTORES POR CUANTIA SUPERIOR
A TRES SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES Y PARTICIPAR EN SOCIEDADES
QUE DESARROLLEN EL MISMO OBJETO SOCIAL DE MAGNOFARMA, T.D.A. 6 DE JUNE 1997
CON ELLA LA VIOLACION DE PARTE DEL GERENTE DE CUALQUIERA DE LAS
PROHIBICIONES AQUI INCLUIDAS SERA JUSTA CAUSA PARA LA TERMINACION DEL
CONTRATO DE TRABAJO DEL GERENTE O DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO POR CUAL
CUAL SE ENCUENTRE VINCULADO EN CASO QUE LA GERENCIA SEA EJERCIDA POR
UNO DE LOS SOCIOS DARA DERECHO A LOS DEMAS SOCIOS PARA LA
ACCION DE EXCLUSION DEL SOCIO

CERTIFICA

REVISOR FISCAL QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 6 DE MAYO DE 2012
INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 016442883 DEL LIBRO DE
FUE (RON) NOMBRADO (S) NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL GUERRERO RAMIREZ ANGELA MARIA 0000000395387392

REVISOR FISCAL SUPLENTE VARGAS RODRIGUEZ SANDRA YANETH 0000000520085381

QUE POR ACTA NO. 2417 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 17 DE MAYO DE 2012
INSCRITA EL 15 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 016442798 DEL LIBRO DE
FUE (RON) NOMBRADO (S) NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA FAST & ABS AUDITORES Y CONSULTORES LTDA 0000000017457504

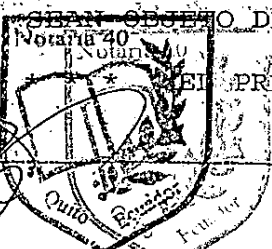
QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS
NOMBRE MAGNOFARMA FARMACIA HOMEOPATICA MATRICULA NO. 00696391 DE 15 DE ABRIL DE 1996

RENOVACION DE LA MATRICULA EL 7 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO 2013

CERTIFICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005 LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ
(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE



Paola Andrade Torres



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: COORDINADOR NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 2/28/2014 13:55:13 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A20CZC135524199
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MAGNOFARMA LTDA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: COPIA CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003050831

R040883900 Expedido: 02/24/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla


Paola Andrade Torres



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe, que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

- 4 - Quito, 18 ABR. 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BOGOTÁ



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

0007

SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, NICOLAS ARANGO ZULUAGA, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, cédula de ciudadanía N.- 79.960.943, con domicilio en transversal 60 N.- 119-30, Apto. 908, en Bogotá-Colombia, que ostento el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía MAGNOFARMA LTDA. Solicito la Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía cuyos datos son: Nombre o razón social: MAGNOFARMA LTDA., nacionalidad: COLOMBIANA, fecha de constitución por Escritura Pública N.- 05151, de la Notaría 52 de 28 de agosto de 1998, inscrita el 17 de enero de 2000 bajo el número 00712445 del libro IX, domicilio legal Bogotá; actividad: FABRICACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS cuyo representante legal es: NICOLAS ARANGO ZULUAGA. Con este propósito, y con autorización escrita del representante legal autoriza a la firma de la presente certificación a la señora LUZ JANETH PARRA GUTIERREZ, de nacionalidad colombiana, de estado civil divorciada y con cédula de ciudadanía N.- 39.525.725, la misma que presenta los siguientes documentos de respaldo: solicitud de elaboración de certificado dirigido al señor Cónsul, certificado de Cámara de Comercio de Bogotá, escritura de constitución de la compañía, escritura de aclaración pública de constitución, escrituras de reformas, el poder otorgado para representación de la compañía, acta de junta de socios autorizando la apertura de sucursal en el Ecuador, poder general otorgado a favor del ciudadano ecuatoriano JOSE LUIS GUSTAVO CARRERA DURAN, con cédula de ciudadanía N.- 1703587368, para que pueda representar a la sucursal que se constituirá en la República del Ecuador, formulario de validación de empresa extranjera emitida por PRO ECUADOR. Para constancia, firmo al pie, en presencia del CONSUL el 5 de marzo de 2014.

LUZ JANETH PARRA GUTIERREZ
CC N.- 39525725

USO OFICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 3/2014

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía MAGNOFARMA LTDA. está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de Bogotá-Colombia, el 5 de marzo de 2014.

ALVARO GARCES EGAS,
CONSUL DEL ECUADOR EN BOGOTÁ D.C.

RAZON: Es compulsa de la copia que en
foja (s) me fue presentada
Quito a.

29 SEP 2015

Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700,00

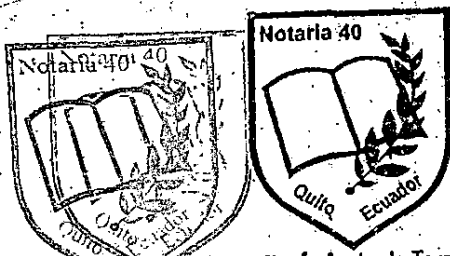
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

- 4 - Quito.

16 ABR. 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dr. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres

EXTRACTO DEL ACTA No.2439
JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
MAGNOFARMA LTDA NIT.830068073-1

En la ciudad de Bogotá D.C., a las 2.00 p.m. del día (31) de Julio de 2015 en la sede comercial de Magnofarma Ltda, ubicada en la Cra 17 No. 60 - 45, se reunieron la totalidad de Socios que componen el 100% del capital social, constituyéndose en Junta extraordinaria de Socios se procede con la verificación del Quórum, así:

Socio	Cédula	Representado	Cuotas	Porcentaje social
Eduardo José Insignares C	8.667.675	Personalmente	520	26%
Martha Elena Bonilla V	41.504.862	Personalmente	500	25%
Alfonso Silva Vargas	14.214.983	Apoderado	520	26%
Henry García Bernal	79.397.971	Personalmente	120	6%
Carlos Efrén Rincón Silva	4.272.452	Apoderado	140	7%
Cádiz Nelcy Leguizamón	39.520.683	Apoderado	100	5%
Soluciones Naturales de Colombia Ltda.	900.159.042-8	Alfredo Ruiz como Representante Legal	20	1%
Maria Emilce Saldaña	65.798.533	Personalmente	80	4%
Total			2000	100 %

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informa por el Representante legal a la Junta de socios, que se encuentran representadas en esta reunión dos mil (2.000) cuotas o partes de interés social de un total de Dos mil (2.000) que representan el 100% del capital social y que en consecuencia, está constituido el quórum para deliberar y decidir en los términos de los estatutos sociales y la ley.

Al inicio de la sesión el 65% de las cuotas de interés social se hacen presentes personalmente y el 38a% mediante apoderado.

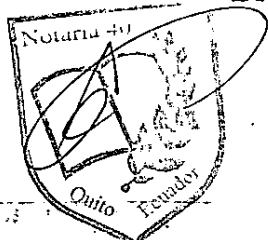
2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Se somete a consideración de los señores socios el nombre del Dr. Eduardo Insignares como Presidente de la reunión y a la Gerencia el Sr. Nicolás Arango Zuluaga como Secretario de la misma, **el cual es aprobado por unanimidad**, esto es por las 2.000 cuotas en que se encuentra dividido el capital social.

3. INFORME DE LA COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA DE LA PRESENTE REUNIÓN.

Son elegidos los miembros de aprobación de acta, la designación aprobada por unanimidad, es decir por las 2000 cuotas que representan el 100% de la participación, queda conformada por:

- Dr. Eduardo Insignares



Notario Antonio Perea Figueroa
NOTARIO TREINTA Y SEIS
36 CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**EXTRACTO DEL ACTA No.2439
JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
MAGNOFARMA LTDA NIT.830068073-1**

- Dr. Alfredo Ruiz
- Sra. Clara Inés Molina

4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a consideración de los señores socios el Orden del Día

El Orden del Día propuesto:

1. Verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la reunión.
3. Designación de los miembros que aprobarán el acta de la reunión.
4. Aprobación del Orden del Día.
5. Informe de la comisión aprobatoria del acta anterior.
6. Actualidad, objetivos 2015 y endeudamiento
7. Proyección moderada 10 años.

La modificación y la orden del día es aprobada por Unanimidad, esto es por las 2.000 cuotas en que se encuentra dividido el capital social.

3. Actualidad, objetivos 2015 y endeudamiento.

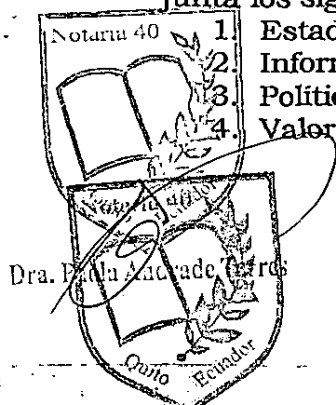
El Gerente propone presentar el punto 6 y el punto 7 al mismo tiempo dentro del transcurso de su presentación, para lo cual es aceptado por unanimidad, es decir por el 100% de las cuotas sociales.

El Gerente inicia su presentación entregando un informe de todo lo sucedido en el año 2015 hasta la fecha, haciendo mención que quiere enfocarse en el presente por la problemática actual que enfrentamos, dejando el futuro para definir un plan estratégico a diez años en diciembre del 2015.

Sobre el pasado manifiesta que la junta ya tiene un contexto general de lo que está sucediendo y lo representa en el informe anexo de XX páginas detalladas, dividiendo la compañía en áreas y departamentos según su organigrama y que por esa razón insiste en el desarrollo de esta junta, enfocarse en lo que viene en la inmediatez.

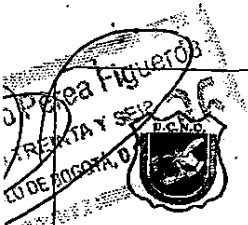
Para poder respaldar la información que los socios requieren, se entregan en junta los siguientes documentos:

1. Estados financieros con sus notas contables respectivas
2. Informe de gestión
3. Políticas contables de NIIF
4. Valoración de la compañía



Dra. Paola Andrade Torres

Notario Antonio Perea Figueroa
NOTARIO TREINTA Y SEIS



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



Artículo 34 del Decreto Ley 2148 de 1983

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el 03 de septiembre de 2015, ante CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA, Notario 36 del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

NICOLAS ARANGO ZULUAGA, quien exhibió la cédula de ciudadanía #0079960943, presentó personalmente el documento dirigido a AL INTERESADO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



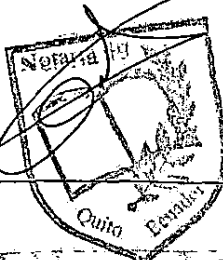
4mpaxmepycdz

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA
Notario 36 del Círculo de Bogotá D.C.

Claret Antonio Perea
Notario 36



Don Nicolás Arango Zuluaga

**EXTRACTO DEL ACTA No.2439
JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
MAGNOFARMA LTDA NIT.830068073-1**

La junta apoya la posición de la Gerencia, no obstante hace énfasis en no ignorar los errores del pasado y capitalizarlos en las soluciones actuales.

Se presenta entonces un plan inmediato de acciones, para lo cual se relaciona lo más relevante en esta acta y las autorizaciones requeridas se llevan a cabo durante el desarrollo de la misma. Los principales acuerdos y autorizaciones, se relacionan a continuación:

AUTORIZACIÓN CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL ECUADOR

o Ecuador:

- El gerente solicita en búsqueda de bajar gastos y de hacer más operativa la organización, el cambio de representante Legal en Ecuador, de tal forma proceder con:
 - Revocar el poder y el nombramiento del Dr Gustavo Carrera Durán como representante legal en el país de Ecuador
 - o La Junta de socios autoriza por unanimidad la revocatoria de poder solicitado, esto es por las 2000 cuotas que conforman la sociedad, es decir el 100% de su participación.
 - Hacer poder y modificar escritura nombrando al Sr Franklin Xavier Narváez Amores como Representante legal de Ecuador, actual Gerente de la compañía en el vecino país.
 - o La Junta de socios aprueba por unanimidad el nombramiento del nuevo Gerente en el Ecuador, esto es por las 2000 cuotas que conforman la sociedad, es decir el 100% de su participación.
- Capitalización Ecuador con Inventarios y Cuentas por pagar: La Gerencia enuncia que actualmente la compañía cuenta con facturas por cobrar y con cuentas por cobrar superiores a los 200 millones hacia Ecuador, sucursal que viene teniendo pérdidas en su operación financiera y no podrá por el momento pagar dichas obligaciones a Magnofarma Colombia, razón por la cual solicita capitalizar la Sucursal, a lo cual la Junta de socios solicita presentar implicaciones fiscales tanto en Ecuador como en Colombia de dicha acción. Se presentará en una siguiente Junta de socios.

Notario Antonio Perea Figueroa
 30 NOTARIO TREINTA Y SEIS
 CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.



Dra. Paola Andrade Torres

4

**EXTRACTO DEL ACTA No.2439
JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
MAGNOFARMA LTDA NIT.830068073-1**

Lectura y aprobación del acta

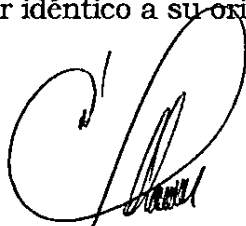
Dándose por agotado el orden del día 11:00 Pm del 31 de Julio de 2015 se procedió a levantar la sesión posterior a la firma aprobatoria del acta.

Una vez decretado un receso de 15 minutos para la redacción del acta, se da lectura a la presente acta, la cual es leída y aprobada por unanimidad de los socios presentes, estos es por 2000 cuotas presentes.

Este extracto es fiel copia del original que se encuentra registrado en los libros de la sociedad inscrito al registro mercantil.

Se expide a los dos (2) días del septiembre de 2015 con destino a las autoridades de la República del Ecuador para los trámites de cambio de Representante Legal de la Sucursal de la Compañía MAGNOFARMA LTDA en Ecuador; por el Presidente y Secretario de la reunión, quienes proceden a firmar.

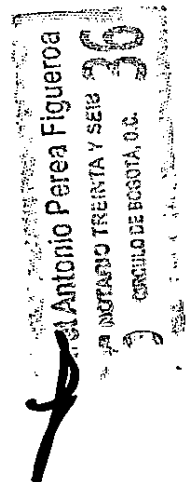
Por ser idéntico a su original proceden a firmar.



Eduardo Insignares Carrione
Presidente



Nicolás Arango Zuluaga
Secretario





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: PEREA FIGUEROA CLARET ANTONIO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 9/4/2015 10:50:53 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: - The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PJE1050577381
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MAGNOFARMA LTDA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION EXTRACTO DE ACTA
(Type of document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas: 5
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004103718

2439 Expedido (mm/dd/aaaa): 07/31/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Dra. Paola Andrade Torres
Quito, Ecuador



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

29 SEP 2015

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA COORDINADORA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171225753-2

APellidos y Nombres: **NARVAEZ AMORES FRANKLIN XAVIER**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**

Quito

CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO: **1972-08-28**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

SOLEDAD ALEXANDRA SOTOMAYOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO COMERCIAL**

V4X44V4444

APellidos y Nombres del Padre: **NARVAEZ FRANKLIN ESTHER**

APellidos y Nombres de la Madre: **AMORES INES ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-07-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-07-07**

Director General

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 - CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0030 **1712257532**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **004 - 0030** CÉDULA: **1712257532**

NARVAEZ AMORES FRANKLIN XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

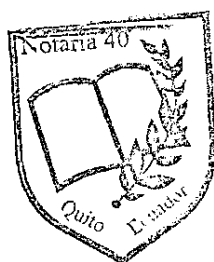
PUENGASI

CANTÓN: **PUENGASI** ZONA: **4**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torres



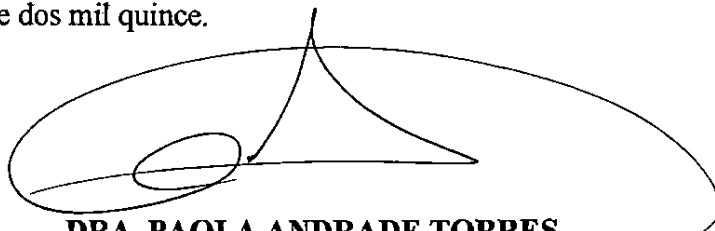
Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsada de la copia que en
foja (s) me fue presentada
Quito a,

29 SEP 2015

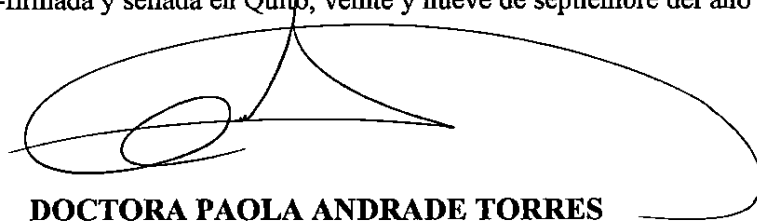
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Gustavo Carrera Durán en esta fecha y en quince fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo la documentación que antecede, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria. Quito, veinte y nueve de septiembre de dos mil quince.

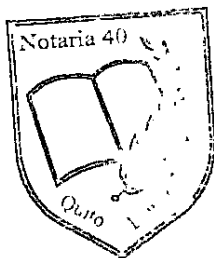


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**.-firmada y sellada en Quito, veinte y nueve de septiembre del año dos mil quince.



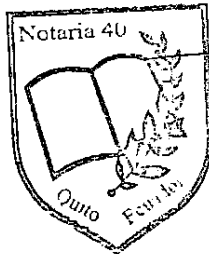
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



RAZÓN: Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2794, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, dictada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el veinte y nueve de septiembre de dos mil quince, atinente al poder que la compañía extranjera MAGNOFARMA LTDA., de nacionalidad colombiana, a través de junta universal de socios, confiere al ingeniero Franklin Xavier Narváez Amores, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al doctor José Luis Gustavo Carrera Durán. Tomé nota al margen de las protocolizaciones celebradas en esta Notaría, el veinte y nueve de septiembre de 2015 y el diecisiete de abril de 2014, respectivamente.- Quito, veinte y dos de enero de dos mil dieciséis.-



Dra. Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-002-000006386



20151701040P04453

0013

PROTOCOLIZACIÓN 20151701040P04453

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL QUE OTORGA MAGNOFARMA LTDA. A FAVOR DEL SR. FRANKLIN XAVIER NARVAEZ AMORES Y MAS DOCUMENTOS

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 15

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAGNOFARMA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792503701001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-002-000006409



0014

20151701040001804

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701040001804

NOTARIO OTORGANTE:	DRA PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviniente persona apellidos MAGNOFARMA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792503701001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 4546



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3084
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	330
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712257532	NARVAEZ AMORES FRANKLIN XAVIER	APODERADO
1703587368	CARRERA DURAN JOSE LUIS GUSTAVO	REVOCADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGESIMA /QUITO /29/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAGNOFARMA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2794, ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, EL 18/12/2015.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1512 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JORATINA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VIELAROE

